

/pah.

RESERVADO

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE IN
DICA.

Nº 1071.-

3 SET. 1975

SANTIAGO, 26 de Agosto de 1975,
S.E. el Presidente de la República,

Vistos estos antecedentes y,

TENIENDO PRESENTE:

Que, don Daniel Armando MARTINEZ
MAC HAMAFORD, argentino, constituye un peligro para la segu-
ridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que
obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que la confiere al Mi-
nisterio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81,
de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investiga-
ciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más
trámites, a don DANIEL ARMANDO MARTINEZ MAC HAMAFORD, argen-
tino.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General
de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, Gene-
ral de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
Dina
Sendet
E.M.D.N. Depto. II
Contraloría
2 Minist. RR.EE.
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería

ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

